TERMINOS Y CONDICIONES

1.- Que RADIO NORTE es un medio de comunicación, formalmente reconocido por el ENACOM identificada con la señal distintiva LRM923 de fecha 30/12/2008 De la ciudad de Bahía Blanca, con nombre del mismo partido, titularidad de Federico Pieri , (en adelante EL MEDIO)

2.- Que en el marco de su actividad realiza de manera habitual sorteos de diferentes tipos, teniendo como objetos de las mismas mercaderías y-o productos de diferentes marcas y o dinero y-o tickets de ingreso a espectáculos públicos o privados; ello en virtud de los diferentes vínculos comerciales que realiza con empresas, productoras de la ciudad y del resto del país.

3.- Los requisitos para la participación de cada uno de dichos sorteos son determinados en el momento de su realización y se comunican de manera escrita por las paginas en cuestión y-o de manera verbal en el mismo momento de su inicio al aire en caso de ser radiales.

4.- Todo oyente que desea ser parte de dichos sorteos o concursos y que cumple con la consigna establecida específicamente para cada uno de ellos, habiendo sido avisado de la existencia de los presentes términos y condiciones, al participar en los mismos está reconociendo y aceptando las condiciones de manera explícita no pudiendo invocar posteriormente su desconocimiento.

5.- Los sorteos de dinero en efectivo y-o eventual transferencia son responsabilidad directa de esta empresa, por lo que su incumplimiento dará origen al derecho a accionar legalmente por el participante ganador que no se haya hecho del premio en cuestión. Se considerará incumplimiento la falta de entrega del pago en las oficinas de EL MEDIO, dentro de las 48hs de realizado e identificado al ganador. El sorteo en esta condiciones presume la existencia del dinero en el estudio comercial al momento de su realización. En caso de las mercaderías sorteadas, cuando la recepción de las mismas se encontraren respaldadas por una obligación contractual de una MARCA que ofrece y acordó su entrega efectiva con posterioridad al sorteo, y esta última no cumpliese su obligación al momento de entregarle al oyente ganador, este renuncia a cualquier acción contra RADIO NORTE y reconoce que su derecho de reclamo es directamente contra la MARCA incumplidora. EL MEDIO proveerá al ganador de toda la documentación que sea requerida por este último a los fines de hacer efectivos sus derechos y acompañara al oyente en la acción judicial correspondiente.

6.- RADIO NORTE no es responsable por los incumplimientos de las MARCAS al momento de entregar las mercaderías prometidas, ello así en la medida que pueda probar que LA MARCA se obligó expresamente y autorizo la realización del sorteo estipulado. La aceptación de los presentes términos y condiciones constituyen una exclusión directa de cualquier responsabilidad civil de RADIO NORTE en referencia a este punto.

7.- Los participantes a través de las consignas deberán cumplir en un 100% con los requerimientos para los sorteos, y aceptan el sistema de selección de ganador realizado por EL MEDIO. La sola participación implica un reconocimiento y aceptación de las formas elegidas para el desarrollo de este tipo de sorteos, juegos y eventos radiales, así como de las consignas y condiciones para su incorporación como posibles ganadores.

8.- Es obligación de los oyentes la lectura de estos términos previo a su participación por lo que la misma presumirá que se ha efectivizado y ha aceptado los mismos.

9.- Cualquier reclamo a realizarse lo será administrativamente en el marco de la Oficina de defensa del consumidor de la Municipalidad de Bahía Blanca y judicialmente en los tribunales ordinarios del departamento judicial de Bahía Blanca.